



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



H.C.D.

AÑO 2026

ORDENANZA N° 01/2026

VISTO:

La necesidad de extender el primer vencimiento del pago anual de Tasas Municipales, y:

CONSIDERANDO:

Que, el pago anual que actualmente vence el 25/02/2026 permite adelantar las 12 cuotas del año, evitar las actualizaciones mensuales y acceder a dos descuentos para quienes se encuentren sin deuda o regularizada al 31 de diciembre de 2025;

Que, han sido muchas las consultas de vecinos durante los últimos días en la Municipalidad, solicitando una prórroga ya que por citar un ejemplo, los productores tabacaleros recién comienzan a entregar su producto la última semana de febrero 2026, y éstas dudas sobre el pago en fecha y sus descuentos no van a poder resolver;

Que, la presente **Ordenanza de Prórroga** busca brindar mas tiempo a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias y acceder a las bonificaciones previstas para el ejercicio 2026, en el marco de una política que reconoce el buen cumplimiento y fortalece, la cultura tributaria;

POR ELLO:

Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO



GAUNA DANIEL MILCADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



H.C.D.

AÑO 2026

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


Artículo N° 1: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a extender el plazo hasta el 25 de marzo de 2026 para abonar en término la cuota 01/2026 y el pago total del año de las Tasas Municipales otorgando la facultad de aplicar los descuentos correspondientes a la Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria Anexo I, Parte Tarifaria Anexo II Año 2026.

Artículo N° 2: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo, publíquese, cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1776


Winck Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio